

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LAURA VALENCIA PEÑA
RADICACIÓN: 2019-00510-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud de emplazamiento. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 01 de julio de 2020. Rad: 2019-00510-00.
El Secretario,

JHON FABER HERRERA

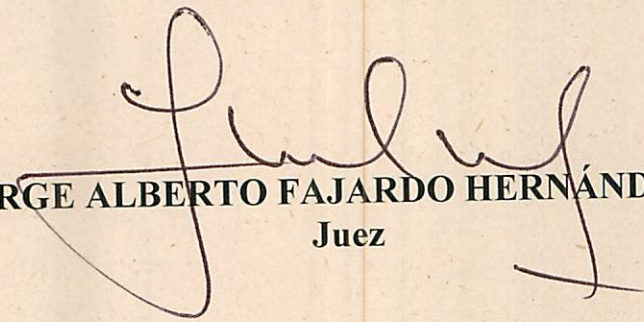
Auto Interlocutorio No. 539

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

De la revisión a las actuaciones encuentra la instancia improcedente ordenar el emplazamiento de la demandad como quiera que aún no se han agotado todas las direcciones de notificación, faltando acudir al correo electrónico aportado con la demanda, lauravalencia@gmail.com .

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

01
02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 44 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 JUL. 2020 a las 8:00 am

JHON FABER HERRERA
El Secretario